

**BASES DEL SORTEO
GANA DOS ENTRADAS DOBLES PARA
EL CONCIERTO DE LA FILM SYMPHONY ORCHESTRA EN A CORUÑA**

1.- Compañía organizadora

El Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña con razón Social CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL S.L., CIF B81989840 y domicilio en c/ Joaquín Bau, 2 – Escalera Derecha – Primero C y D, 28036 Madrid, tiene previsto realizar una acción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. Esta acción se denominará **GANA DOS ENTRADAS DOBLES PARA EL CONCIERTO DE LA FILM SYMPHONY ORCHESTRA EN A CORUÑA**

2.- Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3.- Duración

La fecha del comienzo de la promoción será el día 15/09/2016 a las 11:00 h. y se extenderá hasta el 06/10/2016 a las 14:00 h. (Hora peninsular española). Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se comunicará por los mismos medios que han sido comunicadas las presentes bases, o en aquellos medios que el Centro Comercial estime oportuno hacerlo.

4.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad premiar a cada uno de los dos ganadores/as con dos entradas para asistir al concierto de la Film Symphony Orchestra en el Palacio de la Ópera de A Coruña el próximo 15 de octubre de 2016, a las 19.30 horas (un total de 4 entradas, 2 para cada ganador/a).

Sólo se entregará un premio por ganador durante toda la duración de esta promoción.

5.- Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad.

La mayoría de edad deberá acreditarse a la hora de recoger el premio mediante Documento Nacional de Identidad en vigor, de lo contrario el premio no será entregado.

Quedan excluidos de participar en el Concurso los trabajadores del Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña que se encuentren ligados por una relación laboral con la entidad CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. y aquellas personas que participen o participaran directa o indirectamente en la organización del Concurso, así como sus familiares de hasta segundo grado.

Asimismo, quedan excluidos de participar en el Concurso los trabajadores, por cuenta propia o ajena, que desarrollen su actividad en los locales y espacios del Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña, así como sus familiares de hasta segundo grado.

6.- Mecánica de la promoción

PÁGINA OFICIAL ESPACIO CORUÑA EN FACEBOOK <http://www.facebook.com/EspacioCoruna>

Los usuarios que quieran participar tendrán que dejar un comentario en **la publicación/post que se hará en el muro de Facebook de Espacio Coruña el día 15 de septiembre a las 11.00 horas, a este efecto, contestando a la pregunta ¿cuál es tu banda sonora favorita?** (Participación permitida hasta el 06/10/2016 a las 14.00 horas _peninsular española_).

7.- Selección de ganadores/as y reservas

Entre todos/as los participantes que hayan contestado, se realizará un sorteo aleatorio a través del que se seleccionarán dos ganadores/as, el viernes 7 de octubre de 2016.

Además de los ganador/a se seleccionarán mediante sorteo, otros/as dos (2) participantes que serán mantenidas/os como reservas en caso de no poder contactar con las/os ganadoras/es.

8.- Comunicación a los ganadores

El premio será comunicado en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde la fecha del sorteo. Además, en este mismo plazo se podrá comunicarse en otros canales de comunicación habituales del centro (Facebook, Twitter, nota de prensa, boletines, etc.).

Los ganadores/as tendrán que contactar con el Centro Comercial vía teléfono o email para que les informen del procedimiento para la recogida de su premio. Si pasados dos días hábiles no se pudiese contactar con alguno de los ganadores/as, se procederá a la lista de reservas.

9.- Descripción y entrega del premio

Cada uno/a de los dos ganadores/as del sorteo resultarán premiados con dos entradas para asistir al concierto de la Film Symphony Orchestra en el Palacio de la Ópera de A Coruña el próximo 15 de octubre de 2016, valoradas en 36 euros cada una (impuestos incluidos).

El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio en metálico, alteración o compensación a petición de los/las ganadores/as

El premio es personal e intransferible, sólo podrá ser recogido por el/la ganador/a del sorteo.

En el supuesto de que sea imposible localizar a los ganadores/as del concurso, se procederá a utilizar la lista de reservas.

Con la aceptación del premio, los ganadores/as otorgarán su consentimiento al Centro Comercial ESPACIO CORUÑA para la utilización de su nombre e imagen en los medios de comunicación habituales de Espacio Coruña.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan estas bases y el criterio de Espacio Coruña en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.

El período de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos los plazos establecidos en las presentes Bases.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11.- Derechos de imagen

Los/las ganadores/as y participantes autorizan con su participación a Espacio Coruña a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos en los medios oficiales de Espacio Coruña, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega de los premios ganados conforme a estas bases.

12.- Datos Personales

Los/las participantes aceptan, mediante su participación en la promoción, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de Espacio Coruña.

13.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

14.- Modificaciones de la promoción

Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar, modificar o anular la promoción se hará constar en las presentes Bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

La entidad organizadora se reserva el derecho de suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

El Centro Comercial se reserva el derecho a evitar que, sobre esta promoción, se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

15.- Fiscalidad del premio

De conformidad con la normativa fiscal vigente, se informa a los participantes en la presente promoción que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

En relación con lo anterior habida cuenta que el importe de los premios unitarios de la presente promoción es inferior a tal cifra, en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Espacio Coruña no practicará retención alguna ni ingreso a cuenta sobre el premio entregado.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente, y deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción

del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

16.- Exoneración de responsabilidad

Espacio Coruña queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el sorteo, de las presentes bases. Espacio Coruña no asumirá la responsabilidad por eventuales daños y perjuicios sufridos por los premiados o terceros en relación con el regalo o la participación en el sorteo, a salvo de las irrenunciables por ley.

17.- Protección de datos

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, mediante la presente estipulación CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., informa a los participantes de este concurso que los datos de carácter personal, que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudieran proporcionar con posterioridad a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L, serán incorporados a un fichero de su responsabilidad cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en estas bases.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos que sea posible, y oposición, podrá hacerlo por fax al número: 981.172.109, a través del teléfono 981.172.108 o por escrito a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., Calle Joaquín Bau nº 2, Escalera derecha, Primero C-D, Madrid, adjuntando una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad.